



MANUAL PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL SEVRI MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Contenido

Contenido 1

1. Introducción..... 3

2. Normativa interna que regule el establecimiento y funcionamiento del SEVRI 4

3. Marco de Gobierno Corporativo 7

4. Establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI)..... 8

4.1 Marco orientador 9

4.1.1 Objetivos de la valoración del riesgo 9

Objetivo general 9

Objetivos específicos 10

4.1.2 Compromiso de los jerarcas 10

4.1.3 Establecimiento de niveles de riesgo aceptable..... 11

4.1.4 Prioridades en la gestión del riesgo en la Municipalidad..... 14

4.1.5 Vinculación con la Planificación institucional 15

4.1.6 Estrategias para la gestión del SEVRI 16

4.1.6.1 Establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento del SEVRI 17

4.1.6.2 Evaluación del SEVRI 19

4.1.6.2.1 Indicador referente a las capacidades de las personas funcionarias para la aplicación de la valoración de riesgos 19

4.1.6.2.2 Indicador de aplicación de la valoración del riesgo 20

4.1.6.2.3 Indicador del cumplimiento de la ejecución de las estrategias de administración del riesgo 21

4.1.6.2.4 Indicador del cumplimiento de la ejecución de los mecanismos de control en procesos vulnerables a riesgos de corrupción 22

4.2 Ambiente de apoyo..... 25

4.3 Recursos..... 25

4.4 Sujetos interesados..... 26

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

4.5	Herramienta de apoyo para la administración de la información	27
5.	Funcionamiento del SEVRI	28
5.1.	Establecimiento del contexto	28
5.2.	Identificación del riesgo.....	30
5.2.1.	Identificación preliminar de riesgos	30
5.2.2.	Identificación del riesgo.....	31
5.2.2.1.	Evento específico	31
5.2.2.2.	Causas del evento.....	31
5.2.2.3.	Consecuencias del evento	32
5.2.2.4.	Categoría del evento (Estructura de Riesgos).....	32
5.2.3.	Análisis del riesgo	39
5.2.3.1.	Riesgo inherente	40
5.2.3.2.	Actividades de control	42
5.2.3.3.	Riesgo residual	44
5.2.4.	Evaluación del riesgo	45
5.2.5.	Administración del riesgo.....	46
5.2.5.1.	Estrategias preventivas:	46
5.2.5.2.	Estrategia contingencial:	47
5.2.5.3.	Gestión de planes de mejora:	48
5.2.6.	Revisión del riesgo.....	49
5.2.7.	Documentación del riesgo.....	49
5.2.8.	Comunicación del riesgo.....	50
6.	Glosario.....	51
7.	Sanciones	51
8.	Versión y aprobaciones.....	51
	Versiones:	52
	Aprobaciones:	52

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Rol	Nombre (responsable)	Cargo (puesto)	Firma
Elaborado por:	Lic. José Luis Jiménez Fernández	Coordinador Unidad de Control Interno	
Validado por:	Ing. Michael Fernández Vargas	Encargado del Área de Planeamiento Estratégico	
Revisado por:	Ing. Erick Peralta Cubero	Encargado Gestión de Calidad	
Aprobado por:	Lic. Mario Redondo Poveda	Alcalde Municipal	

1.Introducción

El Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional conocido también como SEVRI, es un marco de referencia que permite a la Administración gestionar el riesgo, en este contexto se define el riesgo como todo evento que pueda afectar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales en detrimento del valor público que debe generar el municipio.

El SEVRI como marco de referencia de la gestión debe de ajustarse a las necesidades cambiantes de la Institución, para que el propósito de su creación siga cumpliendo su cometido de manera efectiva, en esta segunda versión denominada "Guía para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI", se incorporan las recomendaciones y disposiciones sobre la gestión del riesgo que comunicaron la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna, así como de buenas prácticas observadas en el entorno.

La Municipalidad de Cartago elaboró su estrategia para afrontar los retos mediante el Plan de Mediano Plazo PEM 2021-2026, para lo cual ha definido el Sistema Gerencial Municipal bajo el concepto de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD). Uno de los aspectos fundamentales de la Gestión para Resultados en el Desarrollo es el enfoque de la gestión en el logro de los resultados planeados y de esa forma toda la planificación gira en torno

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

a ello; las acciones se centran en el impacto que se logrará para generar el valor público esperado.

Esto exige a la luz de la estrategia, un enfoque particular en el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, para que responda de manera efectiva a los cambios y retos que debe afrontar el Municipio.

Como parte de la implementación del Plan Estratégico se contempla ajustar el SEVRI a los nuevos retos plasmados en los objetivos y metas de mediano y corto plazo; para lo cual se alinea el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional a la estrategia institucional de tal forma que se identifiquen y administren los riesgos asociados a los objetivos, con el fin de obtener una seguridad razonable para el cumplimiento de estos.

2. Normativa interna que regule el establecimiento y funcionamiento del SEVRI

Como fundamento legal, se señala en la Ley General de Control Interno N°8292 del 31 de julio de 2002, el desarrollo de la Gestión de Riesgos mediante el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno.

En el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, se establecen los deberes del jerarca que en el caso de los municipios recae en las personas que integran el Concejo Municipal y la Alcaldía, así como los Titulares Subordinados para la valoración del riesgo entre lo que se destaca:

- Identificación y análisis de los riesgos más relevantes que afectan los objetivos y metas de la Municipalidad considerando la planificación operativa y estratégica.
- Considerar los tratamientos requeridos para la atención de los riesgos identificados y analizados.
- Gestionar los recursos necesarios para lograr administrar los riesgos ubicando los mismos en un nivel aceptable para el logro de los objetivos.
- Establecer acciones concretas en las actividades operativas para minimizar el riesgo.

Se complementa lo señalado en la Ley General de Control Interno, el capítulo III sobre Valoración del Riesgo en las Normas de Control Interno para el Sector Público" (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República en el año 2009, las cuales

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

hacen referencia a las directrices generales para el establecimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE del año 2005, donde se define el glosario, aspectos generales, establecimiento del SEVRI, funcionamiento del SEVRI y disposiciones finales.

En el caso de normativa internacional se cuenta con el marco COSO en Gestión del Riesgo Empresarial emitido en el 2017, en el cual se involucra con mayor fuerza la supervisión del riesgo por parte de los niveles superiores, que abarcan el gobierno y la cultura; la estrategia de implementación y la vinculación con los objetivos y metas.

Así mismo, la normativa estándar ISO 31000:2018 Gestión del Riesgo - Directrices, la cual define las acciones para gestionar el riesgo que enfrentan las organizaciones desde cualquier contexto, la cual tiene establecidas las mismas actividades de valoración de riesgos que el SEVRI.

Importante, hay que considerar que tanto la normativa nacional emitida por la Contraloría General de la República como los estándares internacionales, no muestran diferencias en las etapas metodológicas, por lo cual se debe comprender que la Municipalidad de Cartago desarrolla un enfoque actualizado para la gestión de riesgos.

Como parte vinculante a la gestión de riesgos, se considera la normativa nacional e internacional referida a corrupción y fraude, como la Convención Interamericana Contra la Corrupción, Ley N.º 7670, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Ley N.º 8557 y Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (N.º 8422) y su Reglamento (N.º 32333).

Además, en el caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se plantea en el objetivo número 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, en la meta cinco, reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas y la número 6 referente a la creación en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Considerando el marco técnico que regula la gestión de riesgos, se utiliza como base la metodología establecida en las directrices generales para el establecimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE.

Se entiende como riesgo según las directrices a: "la probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos fijados.", de lo anterior, se entiende que, para una buena gestión de riesgos, deben estar claramente definidos los objetivos de la organización y una planificación en todos los niveles, donde se detalle en forma específica el alcance de estos.

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

La gestión de riesgos debe considerarse como una herramienta permanente para la administración, la cual le permite tener capacidad de reacción ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos. Para lograr estas capacidades se debe contar con información y comunicación relevante de los procesos de la organización, los recursos requeridos y el entorno.

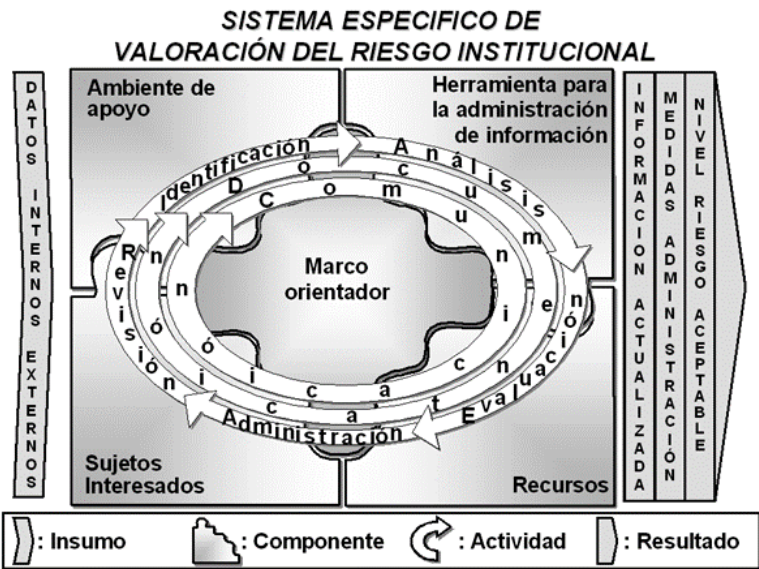


Ilustración 1 Metodología SEVRI, tomado de las Directrices generales del SEVRI, CGR.

Las actividades que componen la valoración de riesgos se desarrollan de forma secuencial y continua, para mantener la información de los riesgos actualizada y vinculada con los cambios en el entorno municipal.

Previo al desarrollo de las actividades para la valoración de riesgos se debe contar con información del contexto interno y externo de la Municipalidad, considerando aspectos específicos de los diferentes servicios y los involucrados que pueden incidir en los procesos.

El enfoque de la metodología a utilizar permite que sea aplicada en el nivel operativo, táctico y estratégico, por lo cual no excluye su aplicación a casos particulares como estudios de prefactibilidad, factibilidad y gestión de proyectos, así como abarcar otros enfoques en ramas específicas como salud ocupacional, ambiental y desastres.

En el apartado de funcionamiento se realizará una explicación detallada de las actividades que componen la metodología del SEVRI: Identificación, análisis, evaluación, administración y revisión; así como la documentación y comunicación.

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

A partir del marco regulatorio externo, se establece la siguiente normativa interna para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI:

- Guía para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI.
- Guía para la Gestión del Sistema de Control Interno
- Herramienta Integrada Autoevaluación del SCI - Riesgos
- Informes Integrados de Autoevaluación del SCI - Riesgos
- Planes de mejora de controles y estrategias de riesgos.
- Directrices internas emitidas por la Unidad de Control Interno con la aprobación de los jerarcas.
- Normativa afín a gestión de riesgos de salud ocupacional, ambiental, legal y otras ramas.

3.Marco de Gobierno Corporativo

Gobierno Corporativo es el sistema y la estructura funcional de poder que rigen, que mediante un conjunto de políticas, normas y órganos internos, rige los mecanismos por medio de los cuales la gestión de la Institución es dirigida y controlada de forma eficiente y eficaz. Comprende también las relaciones entre los diferentes sujetos interesados internos y externos, como son el Concejo Municipal, Alcaldía, Jefaturas, Comisiones de apoyo, las unidades de control, funcionarios, proveedores, beneficiarios, clientes o contribuyentes y las auditorías interna y externa.

En ese contexto, el buen gobierno corporativo de la entidad no solo es un elemento que contribuye a incrementar la productividad de la Institución, sino un factor determinante para el control de los diferentes riesgos inherentes a que se encuentra expuesta la Municipalidad.

Por ello, las buenas prácticas del buen gobierno, enfatizan en la adecuada administración de la entidad, en la prevención y gestión de conflictos de intereses, en la transparencia y rendición de cuentas, en la gestión efectiva de riesgos y en los aspectos formales de organización y asignación de funciones y responsabilidades de forma objetiva, todo lo cual facilita el control de las operaciones y el proceso de toma de decisiones por parte de los órganos de dirección, restando complejidad al proceso de supervisión especializado que ejerce el Estado.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directriz MP-099 y las Normas para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

(CGR), específicamente en la Norma 1.8 Contribución del SCI al Gobierno Corporativo que indica:

El SCI debe contribuir al desempeño eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con el gobierno corporativo, considerando las normas, prácticas y procedimientos de conformidad con las cuales la institución es dirigida y controlada, así como la regulación de las relaciones que se producen al interior de ella y de las que se mantengan con sujetos externos.

De allí que se plantea la conveniencia y necesidad esencial de establecer y adoptar las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, con lo cual tiene una influencia positiva sobre el desempeño de la institución y traerá como beneficios:

- El aumento en la confianza de los clientes, beneficiarios y diferentes sujetos interesados.
- Fortalece la cultura de control y riesgos, responsabilidad de los funcionarios y directores de la institución.
- Aumenta la reputación, credibilidad y la capacidad de dar mejores servicios.
- Mejora los procesos de toma de decisiones en los niveles más altos.
- Mejora el entorno y la cultura del Sistema de Control Interno y de Administración Integral de Riesgos.
- Reduce la probabilidad de materialización del riesgo de fraude por corrupción que lesione el patrimonio público.
- Formaliza y estandariza las políticas de gobierno corporativo: manuales, códigos, políticas y directrices.
- Mejora el desempeño de la Alcaldía y la relación con las jefaturas.
- Fomenta la transparencia, rendición de cuentas y divulgación de la información.
- Garantiza mayor sostenibilidad a largo plazo de la institución, su valor y lograr su fin social y político.

4. Establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI)

El desarrollo del presente documento tiene el fin de desglosar los componentes del SEVRI que permitan el funcionamiento dinámico de la gestión de riesgos por parte de todas las personas responsables en la Municipalidad, considerando los cinco componentes del sistema.

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

- a) Marco Orientador: Se define la política de valoración de riesgos institucional, estrategia del SEVRI y la normativa que regule el SEVRI.
- b) Ambiente de apoyo: Se define la estructura organizacional que promueva la ejecución de las acciones requeridas para realizar la valoración de riesgos de forma integral
- c) Recursos: Se establecen los recursos requeridos para el desarrollo de la gestión de riesgos, considerando los tipos recursos: financieros, humanos, técnicos, materiales.
- d) Sujetos interesados: se establece las personas funcionarias responsables de realizar las valoraciones de riesgos, documentar, divulgar y participar en la ejecución de mecanismos de control, estrategias y traslado de información para el fortalecimiento del SEVRI.
- e) Herramientas para la administración de la información: se definen los instrumentos en los que se aplican las actividades de identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales.

4.1 Marco orientador

Se establece en la Municipalidad de Cartago, la gestión de riesgos en todos los niveles de la organización, siendo fundamental las acciones de formalización de todos los esfuerzos desde el nivel superior hasta las personas funcionarias e involucrados externos en los procesos municipales.

4.1.1 Objetivos de la valoración del riesgo

Objetivo general

Desarrollar la gestión de riesgos en los procesos, proyectos y otros programas de la Municipalidad de Cartago, mediante la participación de todos los involucrados, con el fin de contar con estrategias que respondan ante los eventos presentes y futuros, para aumentar la posibilidad del cumplimiento de sus objetivos y asegurar la continuidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Objetivos específicos

- Demostrar el compromiso superior con el apoyo a la gestión de riesgos mediante la divulgación formal del jerarca y titulares subordinados a todas las personas funcionarias de la Municipalidad.
- Mantener actualizada la valoración de riesgos en toda la municipalidad mediante la aplicación de la metodología SEVRI con la participación del jerarca, titulares subordinados y otras personas participantes.
- Dar seguimiento a las estrategias establecidas para la administración de riesgos, mediante la documentación y comunicación entre todas las personas involucradas en la Municipalidad.

4.1.2 Compromiso de los jerarcas

Como parte del compromiso superior con el Sistema de Control Interno en el componente del ambiente de control expresado en las Normas de Control Interno para el Sector Público y lo indicado en apartado de la valoración del riesgo en la misma norma, donde se establece que el jerarca y los titulares subordinados deben ser parte activa del proceso de implementación del SEVRI. Con base a lo anterior el Concejo Municipal y la Alcaldía deberán ejecutar las siguientes acciones:

- Establecer y poner en funcionamiento el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional en la Municipalidad como herramienta de apoyo para la toma de decisiones en los procesos y proyectos.
- Apoyar en la gestión de las estrategias para la administración de los riesgos mediante la atención de requerimientos y coordinación con entes externos a la Municipalidad.
- Velar por la participación de todos los titulares subordinados y todas las personas funcionarias en la valoración de riesgos de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- Garantizar la eficacia y sostenibilidad de las acciones implementadas para mitigar los riesgos de corrupción identificados en nuestra organización, a través de un liderazgo comprometido y proactivo por parte de la Alta Dirección.

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

4.1.3 Establecimiento de niveles de riesgo aceptable

El desarrollo de cualquier actividad tiene un riesgo asociado, al cual se le denomina riesgo inherente, que, dependiendo del entorno, los controles establecidos y las estrategias de administración de este, se logra minimizar a niveles más bajos, dando como resultado el riesgo residual, entendiendo que nunca se estará ante la eliminación total de un riesgo y que la única forma de eliminarlos sería excluyendo la actividad que lo genera, lo cual en el ámbito municipal no es posible al estar fundamentada en regulaciones de toda su gestión.

Para definir el nivel de riesgo aceptable, se debe comprender que existen varios términos que ayudan al jerarca para poder medir de forma más acertada la exposición al riesgo en una actividad específica y considerar cuales son los umbrales que está dispuesto en moverse para lograr alcanzar sus objetivos y metas en procura de un servicio satisfactorio a la persona usuaria.

A continuación, se explican los siguientes conceptos necesarios para establecer el criterio de niveles de riesgos aceptable:

- Apetito al riesgo: es el nivel de riesgo que los Jerarcas (Concejo Municipal y Alcaldía) están cómodos para aceptar.

Ejemplo: Se elabora la planificación y presupuesto para la partida de adquisición de maquinaria, para lo cual se establece un monto de ₡20 millones para adquirir en el I semestre del próximo año. De acuerdo con lo anterior, se realiza el proceso de contratación administrativa y se logra adjudicar por debajo o igual al monto destinado, se considera aceptable para los tomadores de decisiones.

- Tolerancia al riesgo: se considera como la desviación hacia abajo o arriba del nivel de riesgo aceptable por parte de los Jerarcas. Es muy importante este concepto porque permite una flexibilidad en la gestión operativa de todas las personas funcionarias (jefaturas, coordinadores, supervisores, personal en general) debido a que cuentan con un criterio de variación por el cual puede negociar con proveedores, personas usuarias, entre departamentos y otras organizaciones sin la continua retroalimentación con el nivel de superior.

Ejemplo: Continuando con la adquisición de maquinaria, se realiza el proceso de contratación administrativa y se declara desierto al no existir oferentes, por lo cual se procede a realizar estudio de mercado y se evidencia que el monto promedio de la

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

maquinaria es de ₡23 millones, se analizan los criterios del jerarca y se valida que el monto máximo que están dispuestos a realizar una modificación de la partida presupuestaria es hasta ₡25 millones, se preparan los movimientos internos para realizar el nuevo proceso de contratación, siendo adjudicado por un monto de ₡24 millones, el cual se encuentra dentro del rango de aceptabilidad por parte de los jerarcas.

- Capacidad máxima al riesgo: se considera como el nivel máximo hacia abajo o hacia arriba que aceptan los jerarcas considerando la estabilidad de las operaciones del municipio. Este concepto se debe entender que es el máximo nivel de estrés que se está dispuesto a asumir para lograr un objetivo, no obstante, con condiciones muy precarias para la sostenibilidad del negocio, por lo cual se considera como una alerta para los tomadores de decisiones de considerar otros escenarios para la realización de un proyecto o proceso.

Ejemplo: Continuando con la adquisición de maquinaria, se evidencia que no existen oferentes para el proceso de contratación administrativa por el monto presupuestado por ₡20 millones, por lo cual se realiza el estudio de mercado y se evidencia que las cotizaciones muestran que el monto promedio es de ₡30 millones, por lo cual considerando el apetito de riesgo (₡20 millones) y la tolerancia al riesgo (₡25 millones), no es viable la modificación presupuestaria debido a que sobrepasa los niveles establecidos y de acuerdo con lo indicado por los Jerarcas cualquier monto cercano a los ₡30 millones expone al proyecto a dificultades como la falta de reservas para materiales y pagos de horas extraordinarias, ocasionado considerar otros escenarios como utilizar el alquiler de maquinaria, coordinación con otras instituciones para facilitar el préstamo por convenio y otras opciones.

Con los tres conceptos definidos (Apetito, tolerancia y capacidad) para la atención del nivel de riesgo, se evidencia la complejidad para definirse a nivel municipal por parte de los Jerarcas, siendo muy importante la coordinación entre equipos de trabajo para la asociación de los criterios de tolerancia al riesgo en la planificación, presupuesto y procesos municipales de los criterios mínimos y máximos aceptados por la administración.

Es de conocimiento general, que los criterios de tolerancia en la Municipalidad se encuentran en muchos casos establecido con la vinculación que tienen todos los procedimientos realizados para la prestación de los servicios con leyes, reglamentos, directrices y otra normativa donde están establecidos los plazos, criterios técnicos, económicos y otros parámetros.

Considerando que la Municipalidad cuenta con múltiples servicios a la comunidad y que los recursos que utiliza provienen de fondos públicos, restringen la definición de un nivel de riesgo aceptable, sea este cualitativo o cuantitativo, considerando que no se pueden

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

establecer umbrales que permitan asumir pérdidas de recursos en aras de realizar una actividad.

Lo anterior, exige un mayor involucramiento de la alta jerarquía y los niveles operativos para la toma de decisiones, al no contar con rangos específicos que faculten a los titulares subordinados encargados de procesos operativos asumir riesgos comprometiendo los recursos públicos.

Comprendiendo la limitación al alcance de la definición de parámetros de aceptabilidad del nivel de riesgos, es que se establecen los siguientes elementos como pasos a seguir para la valoración de riesgos en la Municipalidad:

- Los titulares subordinados deberán priorizar los eventos que tienen un impacto negativo mayor sobre el logro de los objetivos, mediante la identificación preliminar de eventos, evaluación de prioridades considerando la capacidad para la ejecución de acciones y juicio experto.
- Todos los riesgos priorizados por parte de los responsables en la valoración de riesgos deben establecer y ejecutar estrategias de administración, sin considerar el nivel de riesgo, al asumir que el criterio de priorización se basa en el juicio experto del tomador de decisiones.
- En los casos que los titulares subordinados identifiquen múltiples riesgos y no se cuente con la capacidad para gestionar todas las actividades definidas en la metodología, deberá documentar los eventos posibles y comunicar formalmente al nivel superior para su atención.

El jerarca y titulares subordinados deberán administrar todos los riesgos identificados que pueden impactar sobre los objetivos institucionales, sin considerar algún nivel cuantitativo o cualitativo referente a la exposición del riesgo, siempre considerando la coordinación para el desarrollo de estrategias de mitigación y continuidad.

Por lo cual, el asumir un riesgo debe exigir documentación y comunicación en todos los niveles de la Municipalidad, donde se consideren los impactos a la planificación, el presupuesto, la legislación relacionada, el impacto social, entre otros; para una respuesta integral de todos los involucrados en la valoración de riesgos asociada a la gestión municipal.

Para efectos de la evaluación de los riesgos se evidenciará en los informes de resultados e instrumentos aplicados los riesgos identificados con su nivel de atención, lo que permite

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

a los niveles superiores conocer un mapa completo de los riesgos priorizados e importantes.

Es fundamental el rol que desarrollan la Unidad de Control Interno, como medio facilitador de la gestión de riesgos, validando la información suministrada por parte de los responsables de procesos claves y el traslado a niveles superiores para su atención.

Como parte del perfeccionamiento de la valoración de riesgos, es vinculante la incorporación de niveles de tolerancia en los instrumentos de administración como la

planificación, presupuesto, gestión de proyectos, levantamiento de procesos y procedimientos, evaluaciones de desempeño y otros instrumentos.

4.1.4 Prioridades en la gestión del riesgo en la Municipalidad

Los miembros del Concejo Municipal, la Alcaldía, los titulares subordinados y la Unidad de Control Interno, establecen la gestión de riesgos como una herramienta de gestión fundamental para la obtención de insumos para la planificación operativa y estratégica, las asignaciones presupuestarias, planes de desarrollo cantonal, entre otros instrumentos que marcan la ruta de la Municipalidad para el cumplimiento de la misión y visión.

A partir de la misión municipal

“Propiciar las condiciones humanas esenciales básicas para el desarrollo sostenible de sus habitantes en salud, educación, empleo, seguridad, servicios, ambiente e infraestructura, entre otras, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, la preservación del medio ambiente y el bienestar social integral, por medio de una ciudadanía e institucionalidad más comprometida y participativa que potencia los recursos y capacidades del territorio.”

Se destaca la relevancia de la gestión de riesgos, debe ser aplicada de forma continua, enfocada a resultados e integrada con la participación de todas las personas funcionarias responsables de los procesos municipales, considerando el alcance de la normativa vinculante que define a los jerarcas y titulares subordinados, pero incluyendo a toda las personas funcionarias de la municipalidad, basado en una cultura de atención a los riesgos para incrementar las posibilidades de alcanzar las metas y objetivos propuestos.

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Por lo anterior, se enfoca la gestión de riesgos en la aplicación de todas las personas funcionarias de la municipalidad, con responsabilidades delimitadas de acuerdo con la estructura organizativa:

- Jerarcas, compuesto por Concejo Municipal y Alcaldía, cumpliendo con el rol fundamental de aprobar normativa interna en la gestión de riesgos, aplicación de los instrumentos y facilitar en los procesos de dotación de recursos necesarios para la administración de riesgos.
- Titulares subordinados, conformado por las personas funcionarias que se encuentra formalmente a cargo de un proceso o procedimiento en la Municipalidad, deberán aplicar y mantener vigente la valoración de riesgos, con un monitoreo de las estrategias de administración se encuentren adecuadas a la realidad, trasladando toda la información al personal a cargo para su conocimiento y aplicación. Se incluyen a gestores y jefaturas.
- Unidad de Control Interno, siendo su prioridad la coordinación entre los Jerarcas y los Titulares Subordinados para la atención en riesgos de alcance transversal, el traslado de necesidades de las unidades para la solicitud de recursos y la vigilancia de la suficiencia de la metodología e instrumentos para la gestión de riesgos.
- Personas funcionarias, tiene el rol de aplicar las estrategias delegadas por los titulares subordinados, aplicando los mecanismos de control y siendo su participación más importante, generar alertas sobre la materialización de riesgos y otros incidentes.

4.1.5 Vinculación con la Planificación institucional

Las normas de control interno señalan esta vinculación como un insumo muy importante en la gestión de la planificación, considerando los siguientes beneficios:

- Anticipación de posibles impactos
- Optimización de recursos
- Mejora de la toma de decisiones
- Alineación con objetivos estratégicos
- Comunicación y transparencia
- Continuidad de los servicios y resiliencia
- Cumplimiento de normativas y requisitos

En el caso de la Municipalidad de Cartago, se consideran los siguientes insumos como parte de la planificación:

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Cantonal de Desarrollo Humano.
- Plan de Gobierno Municipal.
- Plan Estratégico de Mediano Plazo.
- Planes Anuales Operativos
- Procesos de levantamiento documentación y normalización de procesos

Se debe indicar que los enfoques en gestión de riesgos pueden variar dependiendo del tipo de planificación, en el cual las fases metodológicas de análisis, evaluación y tratamiento se ajustan a plazos de corto (planes operativos), mediano plazo (planes de gobierno) y largo plazo (planes nacionales).

La gestión de riesgos se aplica en ambos niveles de planificación. En los planes estratégicos, se identifican y evalúan los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos a largo plazo. Esto permite desarrollar estrategias de mitigación o aceptación de riesgos de acuerdo con la dirección estratégica de la organización.

En los planes operativos, la gestión de riesgos implica identificar los riesgos específicos asociados a las actividades diarias y a las metas a corto y mediano plazo. Se proponen acciones preventivas y correctivas para mitigar estos riesgos y garantizar que las operaciones sigan el rumbo establecido.

En resumen, los planes nacionales y desarrollo cantonal establecen una dirección y líneas de acción a largo plazo, los planes estratégicos establecen la dirección y metas de mediano plazo, mientras que los planes operativos traducen esas metas en acciones concretas a corto plazo. La gestión de riesgos se aplica en todos los niveles de planificación e instrumentos para asegurar que las acciones estén alineadas con los

objetivos estratégicos y que los riesgos sean mitigados de manera efectiva en todos los niveles de la organización.

4.1.6 Estrategias para la gestión del SEVRI

El establecimiento y funcionamiento del SEVRI requiere la definición de acciones específicas con responsables determinados en la Municipalidad, para que los esfuerzos de realizar la valoración de riesgos con una visión que agregue valor a los servicios

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

municipales deben ejecutar acciones para el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación.

4.1.6.1 Establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento del SEVRI

En el siguiente cuadro se detallan las acciones, los responsables y la gestión del SEVRI.

Para efectos de responsable de titular subordinado se incluye a gestores y jefaturas, además de para efectos de fortalecimiento de la gestión de riesgos podría incluirse otros puestos responsables de actividades relevantes, mediante directriz emitida por la Unidad de Control Interno y avalada por la Alcaldía.

N. °	Estrategias	Responsables	Gestión del SEVRI
1	(A) Elaboración y (B) Aprobación de los lineamientos para la aplicación de las herramientas, seguimiento y otras acciones relacionadas con la valoración de riesgos.	(A) Unidad de Control Interno (B) Concejo Municipal y Alcaldía.	Establecimiento
2	Dotar de recursos presupuestarios necesarios para la gestión de riesgos: capacitación, recursos para las estrategias de administración, contratación de servicios externos y otros recursos necesarios en el respectivo nivel resolutive.	Concejo Municipal, Alcaldía y Titulares Subordinados	Establecimiento / Funcionamiento/ Mantenimiento / Perfeccionamiento/ Evaluación.
3	Divulgación de lineamientos para la aplicación de la valoración de riesgos y seguimiento de las estrategias de administración por parte de las personas funcionarias responsables.	Unidad de Control Interno	Establecimiento
4	Desarrollar actividades de capacitación interna que impulsen el traslado de conocimientos entre todos los involucrados, considerando aspectos teóricos y prácticos sobre la metodología de riesgos	Unidad de Control Interno	Establecimiento / Mantenimiento

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

N. °	Estrategias	Responsables	Gestión del SEVRI
5	Retroalimentación de los resultados de la aplicación de la Autoevaluación del SCI y Valoración de Riesgos a las personas funcionarias a su cargo y jefatura superior.	Titulares Subordinados	Mantenimiento
6	Promover la actualización de la valoración de riesgos en unidades de trabajo donde existan cambios de jefaturas, coordinaciones y supervisiones.	Titulares Subordinados	Mantenimiento
7	Gestionar la actualización en materia de control interno y gestión de riesgos (Capacitaciones, visitas de campo u otros medios)	Unidad de Control Interno	Mantenimiento
8	Revisar al menos una vez al año, que las herramientas y metodología aplicadas en la gestión se encuentren vigentes de acuerdo la normativa que regula el tema	Unidad de Control Interno	Mantenimiento / Perfeccionamiento/ Evaluación
9	Validación de la aplicación y actualización de la valoración de riesgos al menos una vez al año por todas las personas funcionarias responsables de acuerdo con lo establecido en la ley y lineamientos definidos por los Jerarcas.	Unidad de Control Interno	Funcionamiento / Mantenimiento
10	Revisión de la información de la gestión de riesgos (Identificación, análisis, evaluación, tratamiento), validando la información y dando seguimiento a la ejecución de las acciones propuestas.	Titulares Subordinados	Funcionamiento / Mantenimiento
11	(A) Elaboración y (B) Conocimiento de al menos un informe anual de la gestión de riesgos en la Municipalidad considerando toda la información obtenida de la	(A) Unidad de Control Interno (B) Concejo Municipal y Alcaldía.	Funcionamiento / Mantenimiento

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

N. °	Estrategias	Responsables	Gestión del SEVRI
	aplicación de la actualización de la valoración de riesgos.		
12	Incorporación de información estandarizada en instrumentos de aplicación de valoración de riesgos a partir de recopilación de datos históricos.	Unidad de Control Interno	Mantenimiento / Perfeccionamiento
13	Resguardo documental físico y/o digital de la información generada de la Valoración de Riesgos.	Unidad de Control Interno	Funcionamiento / Mantenimiento
14	Aplicación de las actividades de control y acciones para prevención de riesgos en la gestión municipal.	Concejo Municipal, Alcaldía, Titulares Subordinados, Personas funcionarias, Unidad de Control Interno y Auditoría Interna	Funcionamiento / Mantenimiento

Tabla 1 Estrategias para la gestión del SEVRI. Fuente: Elaboración propia.

4.1.6.2 Evaluación del SEVRI

Para asegurar la efectividad del funcionamiento, mantenimiento y perfeccionamiento del SEVRI, se establecen los siguientes indicadores de gestión del SEVRI:

- Cantidad de titulares subordinados capacitados (normativa, herramientas y metodología) en la valoración de riesgos
- Aplicación de la valoración de riesgos por parte del Jerarca, titulares subordinados y responsables designados.
- Cumplimiento de la ejecución de las estrategias de administración del riesgo.
- Indicador del cumplimiento de la ejecución de los mecanismos de control en procesos vulnerables a riesgos de corrupción.

4.1.6.2.1 Indicador referente a las capacidades de las personas funcionarias para la aplicación de la valoración de riesgos

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

La valoración de riesgos requiere de la participación de todos los niveles jerárquicos de la Municipalidad, considerando la obligatoriedad establecida en la Ley General de Control Interno y normativa afín. No obstante, si se promueve mediante un compromiso superior que respalda la gestión del control interno como una herramienta que coadyuva a la administración a alcanzar las metas y objetivos, es que se hace imprescindible el fortalecimiento de las competencias de todas las personas funcionarias participantes en el proceso.

Para validar las competencias de las personas funcionarias referente a la gestión de riesgos se determinará la cantidad de titulares subordinados, responsables designados y otras personas funcionarias encargadas de apoyar en el funcionamiento del SEVRI, para establecer la cantidad total de la población a capacitar.

Se considera que un funcionario está capacitado en la valoración de riesgos, si cumple con lo siguiente:

- Conocimiento de la Guía para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI
- Conocimiento de los lineamientos específicos para la aplicación de valoración de riesgos emitidos por la Municipalidad en el último año.
- Haber recibido una charla, capacitación o asesoría en el tema de valoración de riesgos al menos cada dos años.
- Conocimiento general de la utilización de la herramienta de la valoración de riesgos y comprensión de los resultados obtenidos a partir del instrumento.

Para efectos de considerar si una persona tiene los conocimientos mínimos se establece una nota del 70%.

Para medir este indicador se establece la siguiente fórmula:

Indicador de capacidades de las personas funcionarias en la aplicación de valoración del riesgo	Cantidad de personas funcionarias capacitadas que obtuvieron el puntaje mínimo
	Cantidad total de personas funcionarias que aplicaron evaluación

4.1.6.2.2 Indicador de aplicación de la valoración del riesgo

La valoración de riesgos debe ser aplicada por el jerarca, titulares subordinados y responsables designados en la Municipalidad, más allá de un cumplimiento jurídico,

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

como una gestión proactiva para fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos que pueden afectar el logro de los objetivos.

Para que realmente el Sistema Específico de Valoración del Riesgo se encuentre en funcionamiento óptimo, debe existir una participación de todos los involucrados mediante la aplicación del ejercicio de valoración del riesgo, el cual debe mantenerse actualizado, documentado y divulgado.

La Unidad de Control Interno deberá actualizar el listado de todos los responsables designados al menos una vez al año, previo a la actualización anual para la aplicación de la valoración del riesgo obteniendo la cantidad total de personas funcionarias responsables de aplicar la valoración.

Los siguientes criterios serán requeridos para considerar que un responsable designado aplicó la valoración del riesgo:

- Herramienta de valoración de riesgos aplicada en la versión actualizada según lineamientos específicos emitidos por la Municipalidad.
- Documentación y comunicación de la información trasladada a la Unidad de Control Interno del ejercicio actual.

Para medir este indicador se establece la siguiente fórmula:

Indicador de aplicación de la valoración del riesgo	Cantidad de personas funcionarias que aplicaron la valoración del riesgo
	Cantidad total personas funcionarias responsables designados para aplicar la valoración de riesgos

4.1.6.2.3 Indicador del cumplimiento de la ejecución de las estrategias de administración del riesgo

Es necesario la participación de las personas funcionarias capacitadas para que puedan desarrollar un ejercicio de valor para los fines de la organización, por lo cual se considera fundamental, el compromiso de la persona funcionaria para que de acuerdo con su experiencia pueda establecer acciones de mitigación y retención de los eventos.

Comprender la importancia de los resultados obtenidos de la aplicación de la valoración del riesgo, se refleja en construir estrategias para la administración de los riesgos mediante fortalecimiento del sistema de control interno, retroalimentación a los procesos

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

de planificación y presupuesto y la coordinación entre todos los niveles para la atención de los requerimientos.

Para establecer la cantidad total de estrategias de administración de riesgos establecidos, la Unidad de Control Interno consolidará todas las acciones incorporadas en la aplicación anual de la valoración del riesgo, donde se establecen plazos, responsables, fechas de revisión y estado de las estrategias.

Serán criterios para considerar que se ejecutó la estrategia de administración lo siguiente:

- La herramienta para la valoración del riesgo este llena con la información de la ejecución de la estrategia.
- El responsable del llenado de la herramienta de valoración del riesgo incluyendo la ejecución de las estrategias debe contar con evidencia documental, la cual deberá resguardar y en caso de ser necesario será solicitada por parte de la Unidad de Control Interno.

Para medir este indicador se establece la siguiente fórmula:

Indicador de aplicación cumplimiento de la ejecución de las estrategias de administración del riesgo	Cantidad de estrategias que se ejecutaron
	Cantidad total de estrategias a ejecutar en el período de seguimiento

4.1.6.2.4 Indicador del cumplimiento de la ejecución de los mecanismos de control en procesos vulnerables a riesgos de corrupción

El ejercicio continuo de la ejecución de las medidas de control para la prevención, detección y reacción de los actos de corrupción en los procesos vulnerables del municipio es una tarea primordial para contar con un sistema de valoración de riesgos con un enfoque de resultados más allá de cumplimiento, por lo cual es responsabilidad de los titulares subordinados contar con un marco regulatorio actualizado y que se esté aplicando los controles establecidos.

Como contraparte de apoyo en la gestión de riesgos, será vital el rol de la Unidad de Control Interno para ser vigilantes del seguimiento de la ejecución de los controles y estrategias establecidas en los procesos vulnerables.

De acuerdo con los criterios establecidos en la guía GUID 5270 - Directriz para la Auditoría de Prevención de la Corrupción en el apartado 2.4 Evaluación de Riesgos y Análisis de Riesgos emitido por Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), se consideran a nivel municipal como ejemplo los siguientes procesos:

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Licencias comerciales, Valoraciones, Contabilidad, Tesorería, Proveeduría, Recursos Humanos, Inspección, Unidad Técnica Gestión Vial, Cobros, Desarrollo Urbano, Catastro, Tecnologías de Información y Bienes Inmuebles.

Lo anterior es un listado de unidades de modo referencial que puede cambiar considerando cambios en la estructura organizativa, criterios de los integrantes de la Unidad de Control, modificaciones en el entorno interno y externo en que se desarrolla la gestión municipal, recomendaciones de entes fiscalizadores y otros criterios.

Con base en información elaborada por la Comisión Nacional de Ética y Valores se establece en la Guía para la Integración y Gestión de Riesgos de Corrupción en el SEVRI en el punto 3. Áreas de particular sensibilidad y exposición a presentar riesgos de actos contrarios a la integridad o de corrupción, se crea el siguiente cuadro para referencia en la definición de servicios claves para gestión en la Municipalidad de Cartago:

Área	Explicación
Recursos humanos (reclutamiento, selección, promoción, compensación y otros incentivos)	Esta área tiene una importancia fundamental, por cuanto incide directamente en las capacidades de los integrantes de la organización, para contribuir a un clima ético positivo. Debe preverse la aplicación de procedimientos para garantizar que el recurso humano posea los perfiles idóneos, y que su administración observe y promueva la aplicación de los principios y valores éticos que rigen la gestión organizacional.
Administración financiera (percepción y disposición de fondos)	En virtud de la vulnerabilidad de los activos involucrados, requiere de controles formales que sean aplicados por personal caracterizado por altos principios y valores éticos.
Contratación administrativa	Debe conducirse con transparencia e igualdad, otorgando los mismos derechos y obligaciones a todos los oferentes, y así deben garantizarlo los procedimientos establecidos en la institución.
Transferencia de recursos	El manejo de los recursos transferidos debe ajustarse a los fines previstos, para lo cual deben propiciarse los mecanismos atinentes.
Otorgamiento de permisos	Por un lado, debe garantizarse que los funcionarios encargados de conceder los permisos no hagan uso indebido de sus facultades. Por otro, debe vigilarse que el permiso sea utilizado correctamente por quien lo ha recibido. Así como, la eficiencia del servicio y la transparencia en la gestión.

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Área	Explicación
Trámites administrativos	Independientemente del solicitante, debe atenderse de manera efectiva y oportuna, previniendo cualquier intento de soborno u otra conducta antiética o no proba. Trato desigual por cualquier diferencia por creencias, religión, grupo étnico u otra.
Manejo de información confidencial o de uso restringido	Deben tenerse presentes las limitaciones establecidas constitucional y legalmente para el manejo de información, de manera que se evite su suministro o difusión irregular.
Actividades en las que se da una alta injerencia política	En la gestión diaria de la organización, se debe evitar el abuso de facultades e injerencias políticas que sean contrarias a los principios y valores éticos institucionales.
Atención de denuncias y comunicaciones sobre eventuales conductas de corrupción y conflictos de intereses	Especialmente en las operaciones sensibles, debe garantizarse la posibilidad de denunciar, así como el manejo confidencial del caso y la atención correcta, consistente y oportuna de lo comunicado, independientemente de los supuestos infractores.

Tabla 2 Criterios para definición de exposición de riesgos de corrupción. Fuente: Guía para la Integración y Gestión de Riesgos de Corrupción en el SEVRI, Comisión Nacional de Ética y Valores

De acuerdo con los criterios anteriores, se pueden realizar las unidades vinculadas con las áreas anteriores y establecer medidas específicas para el establecimiento de controles que prevengan, detecten y consideren las acciones pertinentes para la gestión de riesgos de corrupción.

Serán criterios para considerar que se ejecutó la estrategia de administración lo siguiente:

- Registro de eventos materializados referente a actos ilícitos.
- Registro de los trámites, operaciones y transacciones realizadas.

Para medir este indicador se establece la siguiente fórmula:

Indicador de ejecución de los mecanismos de control en procesos vulnerables a riesgos de corrupción	Cantidad de eventos materializados asociados con actos ilícitos.	X 100
	Cantidad de trámites, operaciones y transacciones realizadas en un período determinado.	

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

4.2 Ambiente de apoyo

Para el desarrollo de la gestión de riesgos es vital una estructura organizacional que permita la operación del SEVRI para el desarrollo de los componentes y actividades, clasifican de la siguiente forma:

- Político - Estratégico compuesto por los Jerarcas,
- Ejecutor, integrado por todos los titulares subordinados
- Asesor / Coordinar, conformado por la Unidad de Control Interno.
- Operativos, incluye a todas las demás personas funcionarios.
- Fiscalización, representado por la Auditoría Interna.

De acuerdo con la estructura organizativa establecida, se establece en el apartado 4.1.6.1 Establecimiento, Mantenimiento y Perfeccionamiento del SEVRI, las responsabilidades de los diferentes involucrados para la gestión de los riesgos en la Municipalidad de Cartago.

4.3 Recursos

De acuerdo con la estrategia #2 del apartado 4.1.6.1 para el establecimiento, mantenimiento y funcionamiento se señala lo siguiente:

“Dotar de recursos presupuestarios necesarios para la gestión de riesgos: capacitación, recursos para las estrategias de administración, contratación de servicios externos y otros recursos necesarios...”

Siendo responsabilidad de los titulares subordinados en la aplicación y actualización de la valoración de riesgos, ser vigilantes de disponer de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestarios necesarios para realizar las estrategias de administración y mantener los mecanismos de control.

Además, en caso de requerir recursos adicionales a los que sus competencias y alcance a nivel organizacional le permite al titular subordinado, deberá coordinar con el nivel superior sea la jefatura superior y/o alcaldía la solicitud de los recursos, exponiendo la situación referente a la gestión de riesgos para que el tomador de decisiones priorice la obtención de los recursos.

Es relevante indicar, que no se traslada el riesgo de la unidad responsable al solicitar los recursos, sino que se comparte las responsabilidades vinculadas a las consecuencias de la materialización del evento, por lo cual debe ser constante el seguimiento por parte del titular subordinado de la obtención de los recursos mediante la comunicación formal de los recursos necesarios.

En el caso de los jerarcas deben atender de manera oportuna los requerimientos solicitados por los titulares subordinados, analizando el impacto de las consecuencias de

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

los riesgos y coordinando de forma célere la aprobación de los recursos para el tratamiento de los riesgos. En caso, que por criterio de los jefes o superiores no se cuente con los recursos o no sea una prioridad, se debe documentar y comunicar al titular subordinado para que este actualice su mapa de riesgos basado en la limitación de los recursos.

Con un enfoque integral, los recursos para la gestión de la implementación, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento y perfeccionamiento requieren los siguientes recursos:

Tipo de recurso	Consideraciones
Financieros / Económicos	Asignación y/o estimación de recursos para la atención de eventualidades que puedan afectar las operaciones y ejecución de los procesos y proyectos municipales.
Estratégicos	Alineamiento de la gestión de riesgos con instrumentos de planificación a corto, mediano y largo plazo.
Humanos	Participación de todos los involucrados considerando los Jerarcas, Titulares subordinados, personas funcionarias y la Auditoría Interna.
Operativos	Recursos internos para la gestión del control interno y riesgos que abarcan aspectos de organización hasta condiciones de trabajo que incluyen los procesos de trabajo.
Legales	Normativa externa e interna en materia de control interno y gestión de riesgos.
Tecnológicos	Sistema de información requerido para gestión de información y comunicación entre los involucrados.
Políticos	Apoyo desde los niveles superiores (Concejo Municipal, Alcaldía y otros involucrados)
Sociales	Influencia de grupos sociales, proveedores y otros involucrados en la gestión de riesgos con enfoque cantonal.

Tabla 3 Recursos para gestión del SEVRI. Fuente: Elaboración propia.

4.4 Sujetos interesados

La Municipalidad cumple funciones que contribuyen a la calidad de vida de la ciudadanía del cantón, que se encuentran definidas en la Ley 7794 - Código Municipal y funciones establecidas en normativa vinculante, las cuales tienen relación con las personas físicas o jurídicas internas y externas a la institución que pueden afectar o ser afectados

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

directamente por las decisiones y acciones institucionales, y la Municipalidad deberá considerarlos en el SEVRI.

Por lo anterior, se consideran los sujetos interesados de la Municipalidad:

- Población objetivo de la institución (clientes-contribuyentes-usuarios)
- Los miembros del Concejo Municipal, la persona nombrada de Alcalde y Vicealcaldía.
- Los titulares subordinados
- Las personas funcionarias de la municipalidad.
- Los sujetos de derecho privado que sean custodios o administradores de fondos públicos.
- Encargados de administrar fideicomisos constituidos con fondos públicos o privados (solo si aplica).
- Proveedores y concesionarios.
- Gobierno Central.
- Contraloría General de la República.
- Otras Instituciones públicas como el MOPT, ICT, AyA, otras.
- Otras Municipalidades.

Para efectos de la aplicación de la valoración de riesgos, será responsabilidad de la unidad de Control Interno establecer que personas funcionarias deberán contar con la valoración de riesgos, basado en el manejo de fondos provenientes de la Municipalidad, por lo cual de acuerdo con las estrategias de establecimiento y mantenimiento del SEVRI se actualizará el listado de los responsables mediante la emisión de directrices internas emitidas con la aprobación de los Jerarcas respectivos.

4.5 Herramienta de apoyo para la administración de la información

La herramienta utilizada para la aplicación de la valoración de riesgos se basa en las etapas metodológicas establecidas en las Directrices del SEVRI emitidas por la Contraloría General de la República, alineadas con el estándar COSO ERM año 2017 y basada en el Guía para el Establecimiento y Mantenimiento del SEVRI de la Municipalidad.

Para el desarrollo de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos se utilizará una herramienta integrada, que permita a las personas responsables desarrollar ambas metodologías de forma unificada y que al final del ejercicio se cuente

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

con un listado de las oportunidades de mejora relacionadas con los enunciados y las estrategias preventivas y contingenciales vinculadas con los riesgos identificados.

El instrumento aplicado en la Municipalidad cuenta con una actualización permanente que permite un proceso más eficiente y eficaz, en la ejecución de las fases metodológicas: establecimiento del contexto, identificación preliminar, identificación, análisis, evaluación y administración de riesgos.

Además, se han desarrollado dentro del instrumento un apartado para el seguimiento de las estrategias preventivas y contingencias, el cual le permite validar el estado de su ejecución y se actualiza en tiempo real en un panel de control para todos los titulares subordinados y otros involucrados relevantes.

5. Funcionamiento del SEVRI

Un sistema específico de Valoración de Riesgo Institucional requiere que la Municipalidad desarrolle las actividades para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales.



Ilustración 2 Actividades de la Valoración de Riesgos. Fuente: Directrices SEVRI, CGR.

5.1. Establecimiento del contexto

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

La valoración del riesgo requiere que las personas funcionarias que participen en las actividades de identificación, análisis, evaluación, administración y revisión, tengan el conocimiento previo del entorno interno y externo.

La siguiente información debe estar accesible y ser de conocimiento de los involucrados que participen en la unidad al realizar la valoración de riesgos:

- Las metas y objetivos establecidos en la planificación y su vinculación con el presupuesto.
- Los procedimientos y otra documentación que describa las actividades que se realizan en la unidad; así como los procesos afines.
- Los usuarios internos y externos de los servicios que se desarrollan en la unidad.
- La normativa técnica y jurídica que aplica en la unidad, considerar leyes, reglamentos, acuerdos del Concejo y otra normativa.
- Manuales de puestos y perfil de puestos asociado con el recurso humano responsable en la unidad.
- Las actividades de control formales e informales aplicados en la unidad de trabajo.
- Los sistemas de información (manual, automatizados o combinación de ambos) utilizados en la unidad.
- Administración de la gestión documental física y digital.
- Las actividades referentes a la contratación administrativa.
- La cantidad, condición y uso de los activos (equipo, mobiliario, maquinaria, vehículos, materiales y suministros) de la unidad.
- Información generada de informes de entes fiscalizadores y de nivel superior.
- Condiciones de la infraestructura utilizada para las actividades de la unidad.
- Información generada de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos.
- Informes de rendición de cuentas y de fin de gestión.
- Información asociada a gestión para la prevención, detección y reacción ante actos de corrupción.
- Gestión de temas de éticas y afines como: conflicto de intereses, rendición de cuentas, transparencia y deberes de la persona funcionaria.

Considerando toda la información descrita anteriormente, exige la participación e involucramiento del titular subordinado y las personas funcionarias con mayor experiencia para el establecimiento del contexto, lo cual será un insumo para un ejercicio de valor en la valoración del riesgo.

En caso de que una persona sea nueva en el proceso que va a realizar la valoración de riesgos, es necesario que involucre a la jefatura inmediata, personal con mayor

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

experiencia y la información recopilada de informes de fin de gestión, archivo documental y otras fuentes de información.

5.2. Identificación del riesgo

Es la primera actividad del SEVRI, para la cual se considera fundamental que las personas funcionarias tengan conocimiento de las actividades desarrolladas a lo interno de la unidad de trabajo, como la relación con otras unidades del municipio, instituciones gubernamentales y empresa privada.

Para identificar riesgos, se considera favorable la participación de equipos de trabajo para evitar el sesgo personal. En los casos que sean responsables de procesos unipersonales, se puede invitar a jefaturas inmediatas y procesos paralelos para la conformación del equipo de trabajo.

La identificación de los riesgos se debe basar en toda la información recopilada en el establecimiento del contexto, con el fin de vincular los eventos con planes operativos y estratégicos, proyectos y procesos.

5.2.1. Identificación preliminar de riesgos

Existen múltiples técnicas para realizar la identificación de riesgos que a continuación se listan y se explican brevemente:

- Lluvias de ideas: Se trabaja en grupos de personas afines al proceso, considerando como guía los procedimientos establecidos, categorías de riesgos y otra información.
- Listas de verificación: Se utilizan datos históricos del proceso y se validan para considerar su ocurrencia en el presente.
- Entrevistas: Mediante las consultas realizadas a personas con experiencia en el alcance a identificar riesgos.
- Análisis de causa raíz: Determinar las causas que pueden generar problemas en el cumplimiento de las metas.

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

- Análisis de supuestos y restricciones: Se validan que situaciones pueden darse basado en la información que se tiene en el presente; así como las limitaciones que se tiene conocimiento respecto a insumos requeridos para la gestión.
- Análisis FODA: Determinando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del entorno en que se desarrolla la identificación de riesgos.

5.2.2. Identificación del riesgo

Con el insumo de los riesgos priorizados, la persona responsable deberá completar la siguiente información:

5.2.2.1. Evento específico

Descripción detallada del evento priorizado, considerando la información de la jefatura. Ejemplo: Se prioriza el evento "Recurso Humano no disponible y/o insuficiente", en este caso cuando se detalla el evento, queda de la siguiente manera: "Falta de inspectores para validar obras constructivas".

Pese a que la definición clásica, de un evento se menciona de un evento futuro, se debe comprender que los riesgos pueden estar ocurriendo en el presente, lo cual se denomina la materialización del evento, por ejemplo la "caída" de un sistema informático es un riesgos materializado durante el tiempo que el sistema esté inhabilitados, razón por lo cual se estaría aplicando medidas contingenciales para la puesta en marcha de medidas alternativas para la continuidad de los servicios y el restablecimiento del funcionamiento del sistema.

Un evento puede materializarse de forma intermitente, en un comportamiento vinculado a circunstancias del entorno, que genera reincidencias de las causas, por ejemplo, en el caso de maquinaria con grado de obsolescencia, que provoca que un camión recolector de residuos frecuentemente quede sin funcionar.

También se puede dar eventos que ocurran de forma aislada, ocasionado por situaciones específicas, como es el caso de la pandemia o un ataque cibernético, que se materializan, se realizan las gestiones para controlar el evento.

5.2.2.2. Causas del evento

Condiciones presentes en el entorno que inciden en la ocurrencia del evento, los cuales se extraen de la información histórica que se tiene de la unidad, como lo son normativa vigente, sistemas de información, estructura organizativa y otra información asociada con

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

la forma en que se desarrolla la gestión en la unidad municipal. Pueden existir varias causas para un mismo evento o una causa puede generar varios eventos.

5.2.2.3. Consecuencias del evento

Resultados esperados en caso de que se materialice el evento identificado o posibles resultados (supuestos) de las afectaciones que se lleguen a dar por la materialización de un riesgo controlado.

5.2.2.4. Categoría del evento (Estructura de Riesgos)

De acuerdo con los eventos identificados y su relación con los procesos en que puede afectar, se agrupan en la siguiente clasificación, considerando que la ubicación de un evento se asocia con las fuentes generadoras.

 MUNICIPALIDAD CARTAGO	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Categoría	Definición	Subcategorías	Ejemplo
Políticos	Los riesgos políticos pueden derivarse de la implantación de Políticas emitidas por el gobierno central, así como de las acciones que sobre la gestión y el control institucional puedan efectuar diferentes grupos políticos.	- Cambio político - Nacionalización o expropiación - Crisis política - Seguridad - Cumplimiento legal	El gobierno decide aumentar los impuestos a las empresas o imponer regulaciones más estrictas, esto podría tener un impacto negativo en la rentabilidad y la sostenibilidad de la empresa.
Estratégico	Los riesgos estratégicos se enfocan a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de las autoridades institucionales.	- Cambios en preferencias personas usuarias - Innovación tecnológica - Cambios en regulación gubernamental - Cambios en el sector comercial, industrial y otros. - Cambios en la economía global	La organización no se adapta a las nuevas tecnologías y no se mantiene al día con las tendencias de la industria, puede perder su capacidad para operar.
Legales	Se refieren a eventos en los cuales el accionar institucional, en cualquiera de sus niveles y por parte de cualquier funcionario, no es acorde al marco legal vigente, exponiendo a la Institución a recursos legales y condicionamientos que le obliguen	- Regulatorios - Cumplimiento - Contractuales - Laborales - Litigios	Si la municipalidad recopila y procesa datos personales de las personas usuarias, pero no cumple con las leyes de privacidad de datos aplicables, podría enfrentar multas y sanciones legales.

 MUNICIPALIDAD CARTAGO	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Categoría	Definición	Subcategorías	Ejemplo
	al pago o atención obligatoria de sus responsabilidades.		
Naturales	Eventos derivados de la naturaleza, como incendios forestales, tornados, maremotos y avalanchas, que tienen el potencial de causar daño o perturbación en áreas habitadas y ecosistemas. Se destaca que pueden ser influidos por factores como la densidad poblacional, la planificación urbana, la preparación y la respuesta de las comunidades	- Hidrológicos - Geológicos - Climáticos - Biológicos - Ambientales	Se encuentra en una zona de fallas geológicas activas, hay un riesgo significativo de que ocurra un terremoto en algún momento. Si la municipalidad no ha tomado medidas para garantizar que las construcciones estén construidas de manera adecuada, un terremoto podría causar graves daños a la infraestructura y poner en peligro a los residentes locales.
Sociales	Situaciones que representan amenazas o desafíos para la armonía y el bienestar de la comunidad local. Estos riesgos pueden incluir desigualdades económicas, falta de educación, problemas de salud, desempleo, crimen y violencia.	- Exclusión social - Desigualdad económica - Problemas de salud pública - Violencia y criminalidad - Desempleo y precariedad laboral - Problemas de adicción	Creciente desigualdad económica y social entre diferentes segmentos de la población dentro del cantón, para lo cual la municipalidad puede implementar políticas y programas que fomenten la equidad económica y la igualdad de oportunidades como: capacitación, promover el empleo digno, proporcionar servicios sociales accesibles, y fomentar la inversión en

 MUNICIPALIDAD CARTAGO	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Categoría	Definición	Subcategorías	Ejemplo
			áreas desfavorecidas para impulsar el desarrollo económico local.
Tecnológicos	Se refieren a los peligros que pueden surgir en el uso y la gestión de los sistemas, aplicaciones y datos de tecnología de la información (TI) en una organización. Estos riesgos pueden surgir de diferentes fuentes, incluyendo fallas técnicas, errores humanos, amenazas externas como hackers y ciberataques, así como cambios en el entorno regulatorio y legal.	- Seguridad de la información - Privacidad de la información - Cumplimiento legal y normativo - Disponibilidad del sistema - Gestión de proyectos de TI	La exposición no autorizada de datos de personas funcionarias debido a una brecha de seguridad. Esto podría suceder si un hacker logra obtener acceso no autorizado a los sistemas de la municipalidad y roba datos de usuarios, como nombres, direcciones, números de teléfono y cuentas bancarias.
Fraude y Corrupción	Se genera con acciones indebidas en el uso de los recursos, conflictos de interés, omisión de la aplicación de los procedimientos y actividades de control y la aceptación de sobornos para realizar acciones no permitidas según la legislación vigente.	- Fraude Financiero - Corrupción (sobornos, uso de influencias, recepción de dádivas) - Conflicto de intereses - Robo o hurto de activos - Suplantación de identidad - Fraude en Recursos Humanos	Un funcionario de la municipalidad es responsable de la compra de suministros de oficina para la entidad. Este funcionario, en complicidad con un proveedor, presenta facturas infladas o solicita compras falsas de suministros inexistentes. De esta manera, el proveedor y el funcionario pueden compartir los fondos asignados para la compra de suministros, mientras que la

 MUNICIPALIDAD CARTAGO	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Categoría	Definición	Subcategorías	Ejemplo
			municipalidad paga por bienes y servicios que nunca recibe.
Recursos Humanos	Se refiere a los posibles impactos negativos que pueden surgir en la gestión del personal de una organización.	- Selección y contratación - Capacitación y desarrollo - Retención - Salud y Seguridad - Desempeño y compensación	El personal encargado de la recaudación no cuenta con la capacitación adecuada sobre las normas tributarias y los procedimientos de recaudación, podrían cometer errores en la gestión de los impuestos, lo que podría afectar negativamente las finanzas de la municipalidad y causar un daño reputacional a la entidad.
Financiero	Se refiere a la posibilidad de que una entidad experimente pérdidas financieras debido a cambios adversos en las condiciones del mercado, como la fluctuación de los tipos de interés, el tipo de cambio, las tasas de inflación, los precios de los activos, etc.	- Cambios en las tasas de intereses - Pérdida de valor de activos - Cambios en el tipo de cambio - Liquidez - Incumplimiento de deudores	Esto podría suceder si la municipalidad tiene problemas para recaudar los ingresos necesarios para cubrir sus gastos operativos y de inversión, lo que podría hacer que no pueda pagar sus obligaciones financieras a corto plazo, como el pago de salarios de los empleados, proveedores, servicios públicos, etc.
Económica	La posibilidad de que una entidad experimente pérdidas debido a factores macroeconómicos, como la	- Inflación - Deflación - Geopolíticos	Si la economía local se desacelera, las empresas y los hogares pueden experimentar dificultades financieras, lo

 MUNICIPALIDAD CARTAGO	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Categoría	Definición	Subcategorías	Ejemplo
	desaceleración del crecimiento económico, la inflación, el aumento de los precios de los insumos, el aumento de los costos laborales, etc.	- Crisis financiera - Políticas y regulatoria	que puede llevar a una disminución de los ingresos fiscales de la municipalidad a través de la disminución de los impuestos recaudados.
Operativos / Procesos	Esta categoría contempla todos los posibles riesgos vinculados a las condiciones de operación de los servicios y actividades en general que se realizan a nivel Municipal, contemplando aspectos de organización hasta condiciones de trabajo que incluyen los procesos de trabajo, personas, infraestructura, tecnología y sistemas de información.	- Legales - Procesos (inadecuada gestión) - Sistemas y tecnología - Personas - Externos - Seguridad	Si la municipalidad no cuenta con un proceso adecuado de recolección, transporte y disposición final de residuos, podría haber una acumulación de basura en las calles y espacios públicos, lo que generaría riesgos para la salud pública, la seguridad y la imagen de la ciudad.
Reputacional	Se refiere a la amenaza o posibilidad de pérdida de la reputación de la municipalidad en el ámbito público o privado. Esta pérdida puede surgir a partir de percepciones negativas, opiniones desfavorables, críticas, controversias, escándalos, mala publicidad o cualquier otro factor que dañe la imagen y credibilidad	- Gestión y gobernanza - Relaciones públicas y comunicaciones - Alianzas y colaboraciones - Redes sociales y presencia digital - Percepción de los servicios	Cuando se realice el uso de los activos municipales para fines no establecidos generando un acto de corrupción. Una respuesta ineficaz o tardía ante un desastre natural. Fallas en la recolección de residuos, tratamiento inadecuado de desechos. Cobros excesivos o inexactos de los servicios municipales.

 MUNICIPALIDAD CARTAGO	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Categoría	Definición	Subcategorías	Ejemplo
	en el mercado o en la comunidad en general.		
Proyecto	Se refiere a eventos o condiciones inciertas que, si ocurren, pueden tener un impacto negativo en el éxito, la calidad, el cronograma, el presupuesto o cualquier otro aspecto de un proyecto. Estos riesgos deben ser identificados, evaluados y gestionados de manera proactiva a lo largo del ciclo de vida del proyecto.	- Alcance - Presupuesto y costos - Cronograma - Recursos Humanos - Tecnológicos - Calidad - Legales - Involucrados - Comunicaciones - Ambientales	En la ejecución de un proyecto, se debe realizar ajustes en el alcance, presupuesto, recursos y otros insumos debido a cambios en el contenido presupuestario otorgado por los Jerarcas.

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Los riesgos operativos son una categoría de riesgo que se relaciona estrechamente con otras categorías de riesgo, como los riesgos ambientales, los riesgos de recursos humanos y los riesgos legales. Esto se debe a que los procesos operativos de una organización están interconectados con otros aspectos de esta, y cualquier fallo en estos procesos puede tener implicaciones en otras áreas.

En el caso de los riesgos ambientales, un fallo en los procesos operativos puede tener consecuencias negativas para el medio ambiente. Por ejemplo, una fábrica que no cumple con los estándares ambientales establecidos en su proceso operativo de producción puede generar contaminación del aire, agua o suelo, lo que afectaría no solo al medio ambiente, sino también a la salud de las personas que viven en la zona cercana a la fábrica.

Por otro lado, los riesgos operativos también pueden tener implicaciones en los recursos humanos de una organización. Por ejemplo, si un proceso operativo de seguridad en una planta no está adecuadamente diseñado, implementado y monitoreado, puede generar riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores de la planta, lo que a su vez podría generar un riesgo legal para la organización.

Finalmente, los riesgos operativos también pueden generar riesgos legales, ya que cualquier falla en un proceso operativo que tenga consecuencias negativas para las partes interesadas puede derivar en reclamaciones legales. Un ejemplo de esto podría ser la falta de control de calidad en un proceso operativo de fabricación de productos, lo que podría generar fallas en los productos y reclamaciones legales de los consumidores.

En conclusión, los riesgos operativos están estrechamente relacionados con otras categorías de riesgo, y cualquier fallo en un proceso operativo puede tener implicaciones en otras áreas de la organización. Por esta razón, es importante abordar los riesgos operativos de manera integral, considerando todas las áreas que puedan verse afectadas.

5.2.3. Análisis del riesgo

La segunda actividad establecida en la metodología SEVRI, les permite a los participantes establecer los niveles de exposición y dimensionar el impacto, probabilidad y controles que se tiene respecto a los eventos, causas y consecuencias identificados.

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

5.2.3.1. Riesgo inherente

Toda actividad tiene riesgos vinculados, por ejemplo, en una actividad relacionada a la gestión de transportes, se pueden intuir eventos asociados: obsolescencia de los equipos, accidentes de tráfico, robo de vehículos, problemas de mantenimiento, entre otros.

Lo anterior ejemplifica lo que se denomina riesgo inherente, que es la exposición de la organización ante los eventos vinculados a la actividad que se realiza, por lo cual para su cálculo se basa en el análisis de los impactos y probabilidades considerando las causas y consecuencias identificadas, sin considerar los mecanismos de control.

Para la medición del riesgo inherente se establece el impacto (asociados a la consecuencia) y la probabilidad (asociados a las causas), el cual se establece una escala cualitativa de tres niveles que se detallan en el siguiente cuadro.

Escala de nivel de riesgo inherente	Probabilidad	Impacto
Alto	Evento muy posible de ocurrir por condiciones actuales.	Afectación total a los servicios prestados en la unidad con pérdidas de recursos.
Medio	Evento posible de ocurrir en condiciones específicas.	Afectación parcial a los servicios prestados en la unidad con algunas pérdidas de recursos.
Bajo	Evento puede ocurrir de forma aislada.	No se afecta el servicio prestado y se dan pocas pérdidas de recursos.

Tabla 4 Escala de nivel de riesgo inherente. Fuente: Elaboración Propia.

Para el cálculo del nivel de riesgo inherente, se realiza la multiplicación de impacto y probabilidad, como se muestra en la siguiente tabla:

IMPACTO	VALOR	PROBABILIDAD	VALOR	INHERENTE	VALOR
BAJO	1	ALTA	3	MEDIO	3
BAJO	1	MEDIA	2	BAJO	2
BAJO	1	BAJA	1	BAJO	1
MEDIO	2	ALTA	3	ALTO	6
MEDIO	2	MEDIA	2	MEDIO	4

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

MEDIO	2	BAJA	1	BAJO	2
ALTO	3	ALTA	3	ALTO	9
ALTO	3	MEDIA	2	ALTO	6
ALTO	3	BAJA	1	MEDIO	3

Tabla 5 Cálculo de Nivel de riesgo inherente. Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el valor obtenido en la multiplicación entre impacto y probabilidad se establece el nivel de riesgo mediante los siguientes valores:

ESCALA RIESGO INHERENTE	
DE 1 A 2	BAJO
DE 3 A 4	MEDIO
DE 6 A 9	ALTO

Tabla 6 Escala de nivel de riesgo inherente. Fuente: Elaboración propia.

Con los datos calculado de acuerdo con la tabla 4 y 5, se grafican en la siguiente imagen tabla, denominada mapa de calor:

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

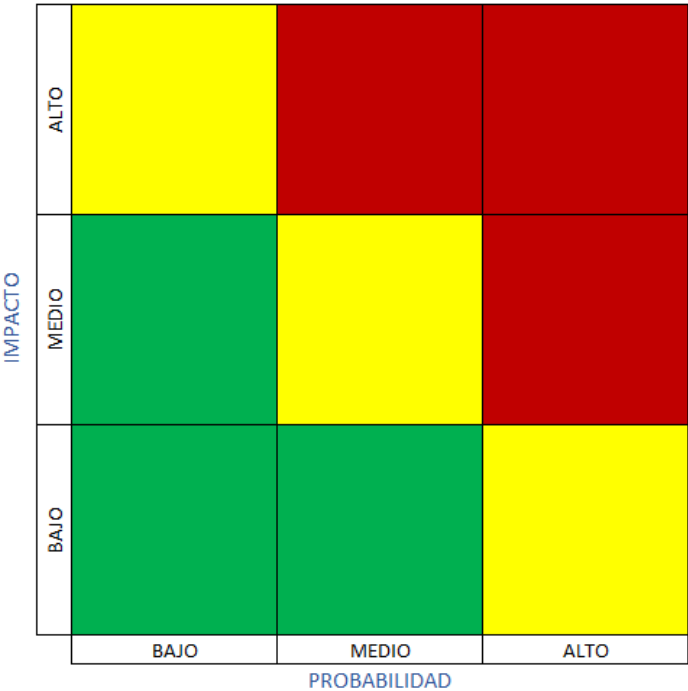


Ilustración 3 Mapa de calor riesgo inherente, elaboración propia.

5.2.3.2. Actividades de control

Se consideran las medidas de administración que se tienen actualmente para atender el riesgo inherente, las cuales deben estar documentadas en los procedimientos y divulgadas a todos los responsables de aplicarlos.

Se debe contar con evidencia formal de su aplicación y tomar en cuenta aquellos controles que realmente tratan el riesgo. Estos se pueden clasificar en preventivos, de detección y correctivos. Para las actividades de control se deben considerar requisitos mínimos establecidos en las normas para medir su atención a los riesgos como lo es una relación costo – beneficio ventajoso, que no afecten la relación con los usuarios externos, la viabilidad legal y económica, documentado y divulgados.

El conjunto de controles establecidos para tratar el riesgo inherente, se clasifican de la siguiente forma:

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Calificación del control	Definición	Ejemplo
Efectivos	Actividades de control formales e implementadas que minimizan la probabilidad de ocurrencia o el impacto del evento.	Bitácoras formales, inventario de activos, accesos a sistemas mediante permisos.
Mejorables	Actividades que minimizan o controlan el evento, pero requieren ajustes en aspectos de formalización y seguimiento.	Bitácoras informales, inventarios aislados de activos, revisión aislada de permisos.
No efectivos	Actividades de control que no minimiza la probabilidad o impacto del evento, por lo cual requieren ser actualizados o eliminados.	Formulario de revisión de controles basado en normativa no vigente.
No hay controles	Opción para indicar que no se cuenta con actividades de control asociadas al evento, por motivos de fuentes externas o no se han implementado en el proceso.	No aplica.

Tabla 7 Evaluación de controles. Fuente: Elaboración propia.

Es el nivel de riesgo obtenido de considerar el riesgo inherente aplicando las actividades de control, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Es de suma importancia que se haga una validación de la calidad de los controles mediante la validación de los siguientes criterios, que permita analizar si realmente permiten estos mecanismos de control prevenir o contener riesgos.

N°	Preguntas
1	¿Se tiene de manera formal el origen y justificación de la implementación del control?
2	¿Está definido el procedimiento, instrucción o manual para aplicación del control?
3	¿Tiene identificado los responsables de aplicar el control?
4	¿Conocen todos los responsables el procedimiento, instrucción o manual para la aplicación del control?
5	¿Está establecida la periodicidad de la aplicación del control?
6	¿Se cuenta con evidencia de la ejecución del control?

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

N °	Preguntas
7	¿Se tiene el resguardo de la documentación en forma digital o manual de la aplicación del control?
8	¿El control se está ejecutando actualmente?
9	¿Se ha evaluado la relación de que el beneficio de aplicar el control sea mayor al costo de aplicarlo? (Costo - Beneficio)
10	¿El control está vinculado a la administración (previene o contiene) de un riesgo?

Tabla 8 Criterios validación de calidad de controles. Fuente: Elaboración propia.

5.2.3.3. Riesgo residual

Es el nivel de riesgo obtenido de considerar el riesgo inherente aplicando las actividades de control, el cual se detalla en el siguiente cuadro, considerando la fórmula Riesgo inherente (Impacto por probabilidad) menos los controles establecidos, quedando como resultado el riesgo residual.

RIESGO INHERENTE	CONTROLES	RIESGO RESIDUAL
ALTA	EFFECTIVOS	MEDIO
ALTA	MEJORABLES	ALTO
ALTA	NO EFFECTIVOS	ALTO
ALTA	NO HAY CONTROLES	ALTO
MEDIA	EFFECTIVOS	BAJO
MEDIA	MEJORABLES	MEDIO
MEDIA	NO EFFECTIVOS	MEDIO
MEDIA	NO HAY CONTROLES	MEDIO
BAJA	EFFECTIVOS	BAJO
BAJA	MEJORABLES	BAJO
BAJA	NO EFFECTIVOS	BAJO
BAJA	NO HAY CONTROLES	BAJO

Tabla 9 Cálculo de riesgo residual. Fuente: Elaboración propia.

En la siguiente ilustración se pueden visualizar la relación entre los controles y el riesgo inherente.

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

MAPA DE CALOR RIESGO RESIDUAL

CONTROLES NO EFECTIVOS *** NO HAY CONTROLES			
CONTROLES MEJORABLES			
CONTROLES EFECTIVOS			
	RIESGO INHERENTE BAJO	RIESGO INHERENTE MEDIO	RIESGO INHERENTE ALTO

MAYOR EXPOSICIÓN
AL RIESGO

MENOR EXPOSICIÓN
AL RIESGO

Ilustración 4 Mapa de calor, elaboración propia.

En el caso de los riesgos residuales, se obtienen del instrumento de valoración de riesgos, mediante el análisis de controles existentes actualmente en la organización, por lo cual en el instrumento le permite a la persona identificar de forma rápida, mediante el diagnóstico de controles internos, cuales eventos están atendidos y su exposición es menor y cuales eventos actualmente no cuenta con controles generando una exposición residual mayor.

5.2.4. Evaluación del riesgo

Esta actividad tiene el fin de priorizar los riesgos identificados y analizados para definir el tratamiento de estos. Es importante aclarar que para que esta actividad sea efectuada, debe existir una definición de parámetros de aceptabilidad por parte del nivel superior, en caso contrario, recae en el mismo responsable de la valoración de analizar los riesgos que debe administrar, considerando como criterio más relevante la capacidad de los recursos.

Para todos los riesgos definidos, se deben establecer estrategias de administración. El responsable de la valoración no podrá excluir ninguno, sin considerar los siguientes aspectos:

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

- El nivel de exposición residual de riesgo.
- Los procesos, proyectos o actividades que se ven afectadas en el logro de los objetivos de la unidad.
- Los tratamientos actuales que se tienen para el riesgo identificado y analizado.

Después de considerar los aspectos anteriores, se debe documentar y comunicar a los niveles superiores el resultado de los riesgos evaluados y priorizados, tomando en consideración que se tienen limitaciones para dar tratamientos a todos. De esta forma se traslada el conocimiento a los niveles superiores para que sea un insumo para la toma de decisiones de forma transversal en la Municipalidad.

De los riesgos identificados y analizados, el responsable deberá priorizar los que considere tiene la capacidad para realizar las acciones requeridas en la administración. Estos riesgos deberán trasladarlos en la siguiente actividad de la metodología SEVRI.

5.2.5. Administración del riesgo

La cuarta actividad de la metodología del SEVRI es vital para la respuesta del Jерarca, titulares subordinados y personas funcionarias en general, mediante el desarrollo de estrategias para la atención, modificación, transferencia y prevención de los riesgos.

Para el desarrollo de las estrategias se debe considerar las causas y consecuencias que fueron listadas en la identificación del riesgo, validando que las acciones sean viables, con una relación costo – beneficio, con un responsable asignado y con plazos establecidos.

Existen dos tipos de estrategias: preventivas y contingenciales, que a continuación se detallan:

5.2.5.1. Estrategias preventivas:

Son aquellas acciones que se realizan para minimizar la posibilidad que un riesgo se materialice, atendiendo las causas que pueden generar el evento, las cuales se pueden clasificar en los siguientes tipos;

- a) Evitar o prevenir riesgos: esta opción se aplica en los casos que es viable excluir la actividad que tiene vinculados riesgos de alta exposición y que su exclusión del proyecto, función o actividad modifica la exposición del riesgo.

Ejemplo: Se toma la decisión para el desarrollo de un proyecto de mejora de la Municipalidad, que en la fase inicial no incluir el desarrollo de software, hasta contar con

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

requerimientos más específicos, con el fin de evitar reprocesos o sobre costos por modificaciones.

- b) Reducir o modificar los riesgos: acciones ejecutadas previamente a la ocurrencia del evento para tratar las causas que lo originan y/o las consecuencias que se puedan dar.

Ejemplos: Implementar medidas de seguridad en la red, como cortafuegos y antivirus y capacitar al personal sobre la importancia de la seguridad de la información y cómo manejar adecuadamente la información confidencial.

- c) Asumir o retener riesgos: estrategia que conlleva aceptar las consecuencias al no contar con la capacidad de poder modificar la ocurrencia del evento o su impacto, por lo cual se establece acciones de comunicación y coordinación con los niveles superiores para su conocimiento y solicitud de recursos.

Ejemplo: Se mantiene el proveedor de internet actual, aun cuando presente fluctuaciones, debido a que no existe otro actualmente en el sector, se documenta la situación y se comunica a los involucrados, indicando que se está monitoreando el entorno periódicamente para encontrar nuevas soluciones.

- d) Transferir y/o compartir los riesgos: se puede utilizar esta estrategia para aquellas actividades de la municipalidad donde sea viable la tercerización para el traslado de funciones con riesgo inherente alto y la contratación de pólizas para trasladar parte de los impactos de la materialización de los eventos.

Ejemplos: Adquisición de una póliza de seguro (incendio, responsabilidad civil, riesgo del trabajo) y subcontratación de servicios de seguridad privada.

5.2.5.2. Estrategia contingencial:

Son aquellas acciones que se establecen para mitigar la afectación parcial o total del logro de las metas y objetivos, estas buscan disminuir el impacto de las consecuencias.

La estrategia de administración de riesgos tipo contingencial se enfoca en la identificación y análisis de los posibles riesgos que enfrenta una organización en el presente y en el futuro, con el fin de prepararse adecuadamente para afrontarlos en caso de que se presenten. Esta estrategia se basa en la premisa de que no se puede prever todo lo que

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

puede suceder en el futuro, pero se puede estar preparado para enfrentar cualquier eventualidad.

En el caso de una municipalidad, la estrategia de administración de riesgos tipo contingencial es de suma importancia debido a que las decisiones y acciones que toman pueden tener un impacto significativo en la comunidad que representan. Las posibles consecuencias negativas de una mala gestión de riesgos pueden incluir accidentes, pérdida de vidas, daños a la propiedad, impacto ambiental, entre otros.

Al estar preparados para afrontar situaciones de emergencia, se puede minimizar el impacto negativo de los riesgos en la comunidad y se pueden tomar medidas oportunas para mitigar los daños y restaurar el orden en caso de que ocurran.

Ejemplos de estrategias contingenciales:

- Crear reservas presupuestarias para atención de emergencias.
- Coordinaciones entre departamentos para el préstamo de equipo, movimientos de personal para atenciones de temas urgentes.
- Planes para la recuperación de aspectos de tecnologías para la restauración de la información y los sistemas afectados.

5.2.5.3. Gestión de planes de mejora:

Para la gestión de los riesgos identificados por parte de los responsables deben seleccionar al menos seis riesgos del contexto interno y externo, precargado en el instrumento de valoración de riesgos considerando las influencias de entes externos y eventos que incidan en el desarrollo de la gestión municipal.

Se destaca que el instrumento permite identificar múltiples eventos, los cuales el titular subordinado debe priorizar la cantidad indicada (6 eventos), quedando eventos por asumir para próximas actualizaciones de la valoración del riesgo, hasta contar con recursos adicionales para su administración o en el caso de que ya fuese atendido y llevado a un escenario de diálogo bajo algún riesgo que fue priorizado.

Los planes establecidos para la gestión de los riesgos internos y externos serán responsabilidad de la ejecución del titular subordinado, considerando los plazos establecidos previamente de acuerdo con el periodo de aplicación, los cuales eran incorporados en el informe anual de valoración de riesgo que será remitido a los jerarcas para su conocimiento y aprobación.

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Por lo anterior, cualquier cambio fuera de los plazos establecidos o el incumplimiento de las acciones a desarrollar por parte de los titulares subordinados, deberá gestionar la aprobación por parte de los niveles superiores para efectos de cumplimiento.

5.2.6. Revisión del riesgo

La revisión del riesgo consiste en el seguimiento de toda la información obtenida en la valoración del riesgo. Se considera una actividad muy relevante para el mantenimiento del SEVRI debido a que conserva la información de calidad referente a riesgos para los tomadores de decisiones.

Por los cambios cada vez más constantes en el entorno en que la Municipalidad desarrolla su gestión, obliga a todos los responsables de valorar riesgos a dar seguimiento a la información de forma continua para ajustar las estrategias de administración con los riesgos vigentes y que los niveles superiores puedan contar con información confiable, oportuna y útil para tomar decisiones.

Los responsables de la valoración de riesgos deben revisar como mínimo la siguiente información:

- Cambios en el entorno interno y externo
- Identificación de eventos priorizados y no seleccionados para la administración.
- Causas y consecuencias asociadas a los eventos.
- Niveles de riesgo asociados al apetito, tolerancia y capacidad.
- Estado de las estrategias de administración, tanto las preventivas como las contingenciales.
- Documentación de los riesgos materializados y las acciones efectuadas para su atención.
- Considerar la incidencia de los riesgos actuales (materializados y controlados) en los objetivos y metas institucionales.

5.2.7. Documentación del riesgo

Todas las actividades detalladas previamente deben estar documentadas con el fin de contar con registros históricos y presentes accesibles, comprensibles y completos, los cuales deben mantenerse actualizados de forma continua para que el jerarca, titulares subordinados y personas funcionarias en general, dispongan de información confiable,

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

oportuna y útil de la valoración del riesgo y su afectación con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Para realizar la documentación, los responsables de la valoración utilizarán los sistemas de información designados por la Unidad de Control Interno para el manejo de plantillas, herramientas y otros medios estandarizados y de uso oficial en toda la municipalidad, conforme los lineamientos específicos establecidos.

Se consideran relevantes los documentos de toda la información recopilada en la valoración de riesgo, lo establece la Ley General de Control Interno y otra normativa relacionada; así como para requerimientos técnicos por su alto valor para la gestión municipal.

Para efectos de cada titular subordinado deberá al menos disponer de la siguiente información:

- Herramienta de Valoración de Riesgos
- Evidencia de divulgación de la información de riesgos a sus subordinados, en caso de jefaturas unipersonales, no aplica.
- Evidencia de la aplicación de las estrategias de administración de riesgos.

5.2.8. Comunicación del riesgo

La información generada de la valoración del riesgo debe ser documentada y comunicada a todos los involucrados de todos los niveles, considerando el orden jerárquico y el alcance de la gestión.

La retroalimentación debe ser abierta y transparente, sin que medien restricciones en el manejo de la información, salvo información considerada confidencial por aspectos legales o técnicos previamente indicados. El traslado de la información debe fluir de niveles estratégicos a operativos y retornar de nivel operativo al estratégico.

Para efectos de la comunicación se utilizarán medios formales y oficiales de la Municipalidad, los cuales serán indicados por medio de lineamientos específicos emitidos por la Alcaldía, considerando aspectos de seguridad y preservación de la información.

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Se estará trabajando en el uso de tecnologías de información que faciliten el proceso de compartir la información entre los diferentes niveles.

6. Glosario

Para efectos de conceptos y definiciones se refiere al documento oficial "Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)" D-3-2005-CO-DFOE, el cual se puede acceder mediante el siguiente enlace en Sinalevi (Sistema Costarricense de Información Jurídica): [Directrices SEVRI](#), en el punto 1. Glosario, 1.1. Conceptos utilizados.

7. Sanciones

Sin perjuicio de las acciones y la aplicación de las sanciones establecidas por la Ley General de Control interno N°8292, incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, los funcionarios que incumplan los deberes asignados en materia del fortalecimiento del sistema de control interno; asimismo quienes con sus acciones u omisiones lo debiliten u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo. Ello de conformidad con lo establecido en el Capítulo V. de la citada Ley.

8. Versión y aprobaciones

Las revisiones del presente documento deberán realizarse periódicamente, considerando su motivación por cambios significativos en el contexto interno y externo del desarrollo de la gestión de la Municipalidad por lo cual la Unidad de Control Interno deberá proponer reformas o actualizaciones, y remitirlo a la Alcaldía y Concejo Municipal para su aprobación, dicho órgano se reserva el derecho de aceptar o rechazar las modificaciones realizadas, de lo cual deberá quedar evidencia y ser informado a los diferentes sujetos interesados internos.

	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEPENDENCIA: Control Interno	Código:	CI-M-1
		No. Versión:	V.01
	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI Municipalidad de Cartago	Fecha vigencia R:	01/08/2024

Versiones:

N. °	Fecha	Descripción Versión / Cambios
1	10/05/2018	Elaboración de marco orientador del SEVRI.
2	03/10/2023	Guía para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI
3	01/08/2024	Manual para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI

Aprobaciones:

Fecha	Acuerdo del Concejo Municipal
25/06/2024	Acta 012-2024, artículo 20. Aprobación Actualización del sistema de riesgos de la Municipalidad de Cartago.